

Consejería de Sanidad

DISPONGO:

**10929 ORDEN de 28 de diciembre de 1987 de la Consejería de Sanidad por la que se prorroga la Orden de 11 de febrero de 1987 en lo concerniente a la concesión de becas a familias e instituciones sin fines de lucro.**

Ilmos. Sres.:

La Orden de 11 de febrero de 1986 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 44 de 22 de febrero del mismo año estableció, los criterios para la concesión de subvenciones a Entes Locales y Familias e Instituciones sin fines de lucro, convocando las oportunas ayudas económicas y becas.

Tras el correspondiente concurso de méritos resultaron seleccionados, en lo que respecta a las ayudas económicas a «Familias e Instituciones sin ánimo de lucro», las siguientes personas:

A) Médicos en Centros de Salud Mental:

- D.<sup>a</sup> Presentación Ataz López.
- D.<sup>a</sup> Remedios García Grimaldo.
- D.<sup>a</sup> Rosa María Sánchez Alonso.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Alvarez-Castellanos.
- D. Rafael Vela Garriga.

B) Médicos en formación en Drogodependencias:

- D. Juan Jiménez Roset.

C) Psicólogos en formación en Drogodependencias:

- D.<sup>a</sup> Ana Bruan García Baso.
- D.<sup>a</sup> Alicia Vicente Soler.

Los interesados percibieron durante 1986 las correspondientes ayudas económicas, que fueron prorrogadas para el ejercicio de 1987 al incluir nominalmente a los mismos en el correspondiente apartado de la Ley 1/87 de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Próximo a finalizar el presente ejercicio y previstos los créditos oportunos en el próximo, parece conveniente prorrogar las citadas ayudas económicas hasta que se realice una nueva convocatoria.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas:

1.º) Se prorrogan las ayudas económicas mensuales concedidas a las personas que se indican, por los importes que se indican y durante los meses de enero, febrero y marzo de 1988:

	Pesetas/mes
D. <sup>a</sup> Presentación Ataz López .....	75.000
D. <sup>a</sup> Remedios García Grimaldo .....	75.000
D. <sup>a</sup> Rosa María Sánchez Alonso .....	75.000
D. <sup>a</sup> María Luisa Sánchez Alvarez-Castellanos .....	75.000
D. Rafael Vela Garriga .....	75.000
D. Juan Jiménez Roset .....	50.000
D. <sup>a</sup> Ana Bruan García Baso .....	50.000
D. <sup>a</sup> Alicia Vicente Soler .....	50.000

2.º) A partir de 1.º de abril de 1988 se renovarían las adjudicaciones de ayudas económicas, en virtud de nueva convocatoria pública.

Murcia, 28 de diciembre de 1987.—El Consejero de Sanidad, **Ricardo Candel Parra.**

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

Secretaría General de la Presidencia

**10875 Corrección de errores del Decreto número 22/1987, de 1 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.**

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 16 de octubre de 1987 el Decreto 22/1987, de 1 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia, se ha observado error en el mismo, que se modifica en el siguiente sentido:

En el artículo 1.º, donde dice:

«...D. Juan Fernando Martínez Oliva  
D. Juan José Cano Vera...»; debe decir:

«...D. Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera  
D. José Juan Cano Vera...».

Murcia, 22 de diciembre de 1987.—El Secretario General de Presidencia, **José Almagro Hernández.**